

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	CARLOS EDUARDO URRETA Bedoya		TELEFONO:	3155139577
NIT - CC	71.652.793		TELEFONO	300.6644666
CONTRANTANTE:	Manuel Pinto Leyva		EMAIL:	
NIT - CC	14.241.010		CC	
DIRECCION:	Cra 80 N° 80-10			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				

VEHICULO	PLACA: 71LT392 No INTERNO OG	MODELO: 2018 CLASE: MUSU	MARCA # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	RENDIMIENTO
----------	---------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------	-------------

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.			
FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	AÑO 2020
FECHA DE TERMINA	DIA	27	MES	AÑO 2020

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000			
--------------------	---	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que desee el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera de lo normal/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados a reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA
	DESTINO	ÁREA METROPOLITANA		HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
-------------------	-----------	------------------	---------------	----------

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
---------------------------------	--	--	--	--

No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
---------------	--	--	--	--

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
----------------------	--------	----	----------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluyendo los suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información diligenciada el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		A los días	Del mes/año
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			

CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CON
-----	---------------	-----	-----

71.652.793	14.241.001
------------	------------